

RESOLUCIÓN 1421E/2024, de 30 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que [se aprueban los pliegos reguladores de los contratos de gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier, y de los Centros de Interpretación de la Naturaleza – Observatorios de Aves del Gobierno de Navarra en la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas, en Pitillas y El Bordón en la Reserva Natural del Embalse de las Cañas, en Viana, para el año 2025, prorrogables para 2026 y 2027]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2024-000057
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Tfno.: 848426411 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sótano Correo-Electrónico: educacion.ambiental@navarra.es

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha tramitado el expediente de contratación para la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier, y de los Centros de Interpretación de la Naturaleza – Observatorios de Aves del Gobierno de Navarra en la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas, en Pitillas y El Bordón en la Reserva Natural del Embalse de las Cañas, en Viana, para el año 2025, prorrogables para 2026 y 2027, , mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la por Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier, y de los Centros de Interpretación de la Naturaleza–Observatorio de Aves del Gobierno de Navarra en la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas y El Bordón en la Reserva Natural del Embalse de las Cañas en Viana, para el año 2025, prorrogable a 2026 y 2027.

El gasto se distribuirá de la siguiente forma:



Para el Lote 1: Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier, que se financiará con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 “Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza”, del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en los años 2025, 2026, 2027 y 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, distribuido en las siguientes anualidades:

	53.553,03	€ IVA excluido	64.799,17	€ IVA incluido
- Anualidad 2025	(Son 11 mensualidades, ya que diciembre de 2025 se pagará con los presupuestos de 2026)			
- Anualidad 2026	58.421,49	€ IVA excluido	70.690,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2027	58.421,49	€ IVA excluido	70.690,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2028	4.868,46	€ IVA excluido	5.890,83	€ IVA incluido
Sumas:	175.264,47	€ IVA excluido	212.070,00	€ IVA incluido

Para el Lote 2: Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza–Observatorio de Aves del Gobierno de Navarra en la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas, que se financiará con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 “Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza”, del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en los años 2025, 2026, 2027 y 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente distribuido en las siguientes anualidades:

	28.363,64	€ IVA excluido	34.320,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2025	(Son 11 mensualidades, ya que diciembre de 2025 se pagará con los presupuestos de 2026)			
- Anualidad 2026	30.942,15	€ IVA excluido	37.440,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2027	30.942,15	€ IVA excluido	37.440,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2028	2.578,51	€ IVA excluido	3.120,00	€ IVA incluido
Sumas:	92.826,45	€ IVA excluido	112.320,00	€ IVA incluido

Para el Lote 3: Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza–Observatorio de Aves del Gobierno de Navarra El Bordo n en la Reserva Natural del Embalse de las Ca as en Viana, que se financiar  con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 “Gesti n de centros de interpretaci n y observatorios de la naturaleza”, del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en los a os 2025, 2026, 2027 y 2028, condicionado a la existencia de cr dito adecuado y suficiente distribuido en las siguientes anualidades:

	28.363,64	€ IVA excluido	34.320,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2025	(Son 11 mensualidades, ya que diciembre de 2025 se pagará con los presupuestos de 2026)			
- Anualidad 2026	30.942,15	€ IVA excluido	37.440,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2027	30.942,15	€ IVA excluido	37.440,00	€ IVA incluido
- Anualidad 2028	2.578,51	€ IVA excluido	3.120,00	€ IVA incluido
Sumas:	92.826,45	€ IVA excluido	112.320,00	€ IVA incluido

2. Aprobar los pliegos reguladores de la contrataci n.



3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
4. Autorizar un gasto de 70.690,00 € IVA incluido, para el Lote 1: Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier, que se financiará de la siguiente forma:

64.799,17 euros imputables al año 2025, con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza" "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza", del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en el año 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.890,83 euros imputables al año 2026, con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza", del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en el año 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5. Autorizar el gasto de 37.440,00 € IVA incluido, para el Lote 2: Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza–Observatorio de Aves del Gobierno de Navarra en la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas, que se financiará de la siguiente forma:

34.320,00 euros imputables al año 2025, con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza", del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en el año 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.120,00 euros imputables al año 2026, con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza", del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en el año 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

6. Autorizar el gasto de 37.440,00 € IVA incluido, para el Lote 3: Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza–Observatorio de Aves del Gobierno de Navarra El Bordón en la Reserva Natural del Embalse de las Cañas en Viana, que se financiará de la siguiente forma:

34.320,00 euros imputables al año 2025, con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza", del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en el año 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.120 euros imputables al año 2026, con cargo a la partida equivalente a la 740008 74800 2279 456300 "Gestión de centros de interpretación y observatorios de la naturaleza", del presupuesto de gastos de 2024 que a los efectos se habilite en el año 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

7. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra y en el "Diario Oficial de la Unión Europea", conforme al procedimiento y modelos oficiales establecidos por la Unión Europea de acuerdo con el artículo 89.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



8. Trasladar esta Resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Sección de Régimen Jurídico del Departamento, a los efectos oportunos.
9. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
ANA BRETAÑA DE LA TORRE

